

## ANUNCIO

Reunido el día 9 de abril de 2018 el Tribunal Calificador que juzga las pruebas del proceso selectivo convocado para la cobertura de tres plazas de "Oficial Oficios" de la Diputación Provincial de Toledo, mediante el sistema de "Promoción Interna", cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 161 de 25 de agosto de 2017, se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por éste:

### PRIMERO: CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria por el presente se hace público en el Tablón de anuncios y Página Web, la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio, al haber alcanzado una puntuación mínima de cinco puntos, siendo como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MANCEBO ARROYO, LUIS	5,00

### SEGUNDO: VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

Efectuada la correspondiente valoración conforme a lo establecido en el Anexo III de las Bases de la convocatoria, el resultado es el siguiente:

#### D. LUIS MANCEBO ARROYO

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO	CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ANTIGÜEDAD	TOTAL
3,00	3,00	0,00	2,70	8,70

TERCERO: RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.

Conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria la calificación final del proceso selectivo es la que se indica a continuación:

**RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO**

D<sup>a</sup> LUIS MANCEBO ARROYO

PUNTUACIÓN 1ER EJERCICIO	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO	MEDIA ARITMÉTICA	RESULTADO FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
6,20	5,00	5,60	8,70	14,30

*Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 9 de abril de 2018  
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

